República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 SEP 2019 11952 -

2019/05/001/60/114

VISTO: la necesidad de integrar el Tribunal de Examen de Despachantes y Apoderados de Despachantes de Aduanas, tal como lo prevé el literal D) del artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: **I)** que el mismo se integra con representantes de esta Secretaría de Estado, de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay en calidad de titulares y alternos.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas propone la designación del Cr. Guzmán Mañes Piñeiro y del Sr. Luis Perla Menéndez, en calidad de titular y alterno respectivamente.

III) que la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay propone la designación del Lic. Diego Muñoz y del Dr. Enrique Martínez en calidad de titular y alterno respectivamente.

CONSIDERANDO: que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado y que corresponde designar a los representantes de esta Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal D) del artículo 16 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 2468 de 31 de diciembre de 2015 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría Nº 5616 de 6 de abril de 2017, por las que se delegan y subdelegan atribuciones respectivamente, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9º de la Constitución de la República,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

AS/RH/A-MP

1º) Desígnanse para integrar el Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes y Apoderados de Despachantes de Aduana, como representantes de esta Secretaría de Estado, a la Esc. Verónica Muñoz y a la Dra. Rosaura Alonso en calidad de titular y alterna respectivamente, como representantes de la Dirección Nacional de Aduanas al Cr. Guzmán Mañes Piñeiro y del Sr. Luis Perla Menéndez, en calidad de titular y alterno respectivamente, y en representación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, al Lic. Diego Muñoz y al Dr. Enrique Martínez, como titular y alterno respectivamente.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase al Departamento de Gestión de Personal de la Dirección general de Secretaría para su notificación a las interesadas. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas